



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

ESTRUCTURA DE ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO A LA OFICINA DE ALMACÉN.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo que constituye una buena práctica en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

FECHA DE ELABORACION: 22 de junio de 2026

1. INTRODUCCIÓN:

Los requerimientos de personal son necesarios tanto en el sector privado como en el sector público, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y de las necesidad que tenga la Entidad, esto puede suceder ya que, puede que efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de las labores que se requieren; o que exista, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia, y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de una persona natural que posea conocimiento y experiencia en el tema.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios que se celebra a través de la modalidad de contratación directa es uno de los tipos contractuales consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -EGCP, que pueden celebrar las entidades estatales. Se trata de un contrato típico, ya que se encuentra definido en la ley. Concretamente, el artículo 32, numeral 3º, de la Ley 80 de 1993, establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

DEPENDENCIA. SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

De esa forma, de acuerdo con la normatividad vigente como con los pronunciamientos judiciales sobre el tema, se destacan las siguientes características del contrato de prestación de servicios:

- a. Solo puede celebrarse para realizar "actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".
- b. Admite que se suscriba tanto con personas naturales como con personas jurídicas. Y requiere que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquella "no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"
- c. Quien celebra el contrato de prestación de servicios debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la subordinación y dependencia.
- d. Deben ser temporales.
- e. Los contratos de prestación de servicios constituyen un género que incluye, como especies, los contratos de prestación de servicios profesionales, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
- f. Para su celebración no se requiere en algunos casos la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa.
- g. Admiten el pacto de cláusulas excepcionales.
- h. En algunos casos no es obligatoria la liquidación, pues así lo estableció el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- i. Para su celebración no se requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), según lo prevé el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.
- j. En ellos no son necesarias las garantías.

Así las cosas, se tiene que el objeto de los contratos de prestación de servicios profesionales está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

De otra parte, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, aunque también se caracterizan por el desempeño de una actividad intelectual, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

En ese sentido, de conformidad con los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de contratación directa, en el análisis del sector se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, las condiciones de los servicios, las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar con el aspirante correspondiente, la forma de pago y en general, las demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la entidad Estatal sustentar su decisión de llevar a cabo un proceso de contratación directa, la elección del proveedor del servicio y la forma en la que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martín / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad.
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

3. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR (Comercial, Organizacional y Técnica):

El sector servicios en Colombia compone aproximadamente el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

De acuerdo con IMD (Institute for Management Development), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en Suramérica; Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

Las actividades más representativas del sector son los servicios de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, que representa el 48% de las ventas, los consultores en software (26%), las actividades jurídicas (16%), la contabilidad (6%) y las empresas de investigación de mercado con el 4%.

Las cifras de la encuesta de servicios del DANE estiman que a través de los servicios de asesoría empresarial y en materia de gestión se generan cerca de 98 mil empleos, es intensivo en mano de obra calificada y de gran experiencia. Las cifras de la encuesta anual de servicios muestran que el peso de las remuneraciones en el segmento de otros servicios a las empresas es el segundo más alto del sector servicios, representando el 38% del valor de la producción bruta sectorial. Este tipo de servicios maneja unas de las remuneraciones más altas del mercado, dado que sus trabajadores son valorados por la experiencia.

La rotación es alta y la mayor se presenta en los asesores jurídicos y del área de publicidad. Las edades de contratación están entre 25 y 40 años mientras los de edades mayores son los gestores de las empresas y están a partir de los 37 años.

Este sector presta sus servicios a más de 60 sectores económicos distintos. El gobierno es su principal demandante, representa más del 16% de sus ventas, por lo que un ajuste en el gasto estatal tiene impactos importantes en las empresas de asesoría. Además de ser el primer cliente de los servicios de consultoría, dentro de los gastos del gobierno es también el principal proveedor de servicios, una demanda manifiesta en estudios de diseño de políticas, normativas, estudios y diseños de obras de infraestructura e interventorías de los proyectos, entre otros.

Después del gobierno, los principales demandantes de dichos servicios son el comercio, la industria manufacturera y el sector financiero.

Una aproximación a la demanda de este tipo de servicios en la industria colombiana, a partir de las cifras DANE muestra que el gasto en honorarios y servicios técnicos está entre el 3 y el 15% de los gastos de administración y ventas, un promedio del 7%. El sector de hidrocarburos es uno de los demandantes importantes además de vehículos y autopartes, fabricación de computadoras, imprentas y editoriales, maquinaria, eléctrica y no eléctrica, electrodomésticos y madera.

3.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC).

DEPENDENCIA. SECRETARIA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.

- En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
- En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.



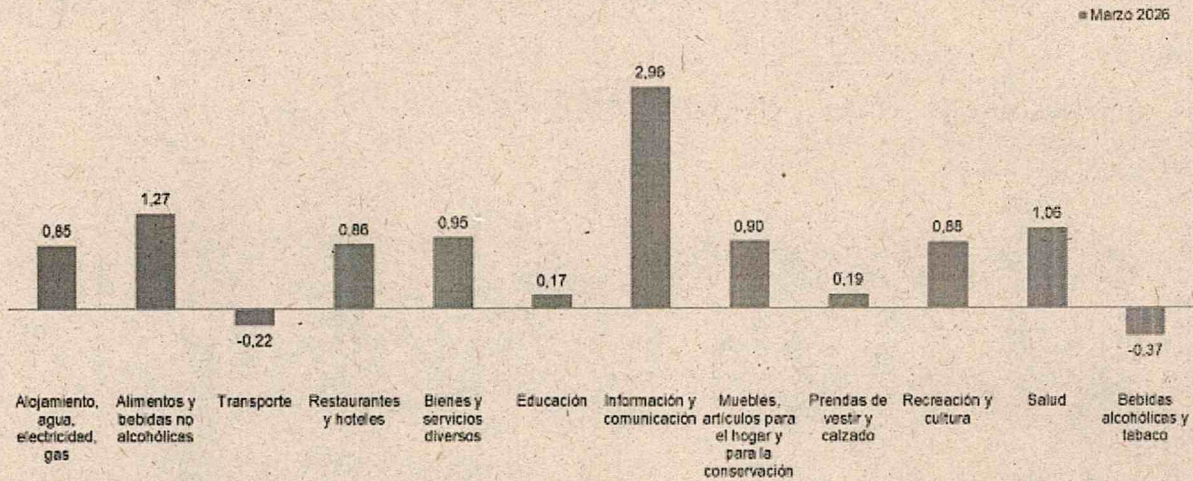
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

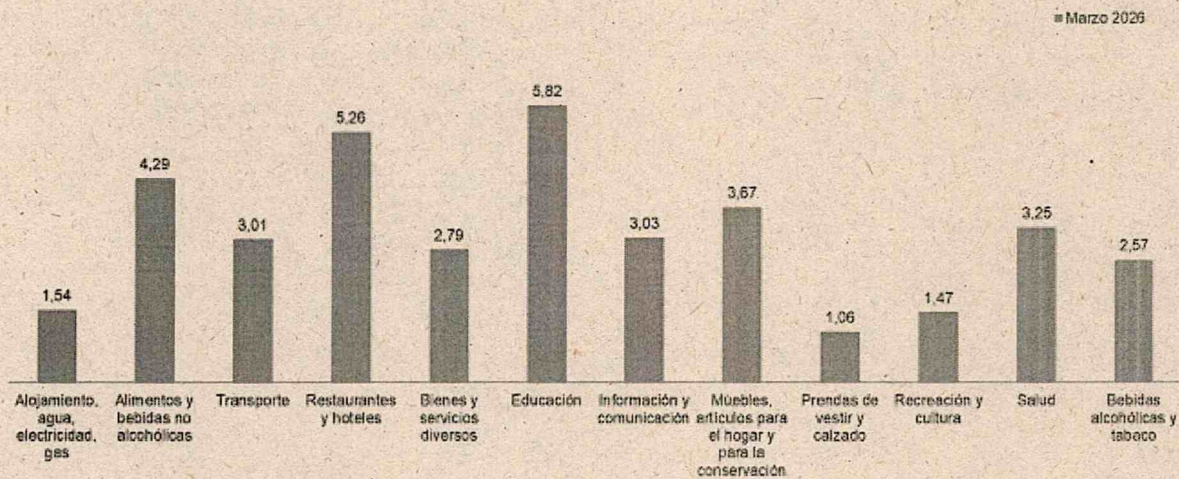
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/cp-IPC-mar2026.pdf>

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,47 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

mesa y autoservicio con 0,43 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,19 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,15 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

3.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3 Producto Interno Bruto (PIB)

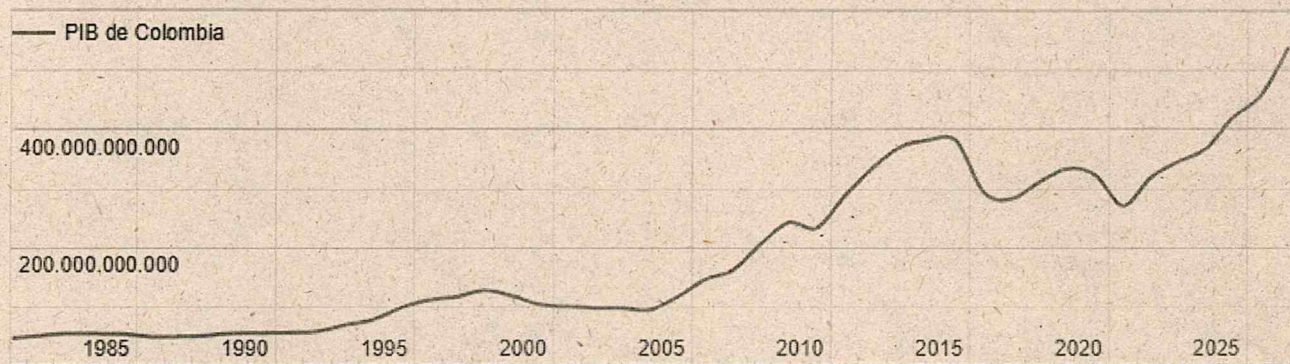
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martín / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



PIB de Colombia (2026)

FMI (2026)

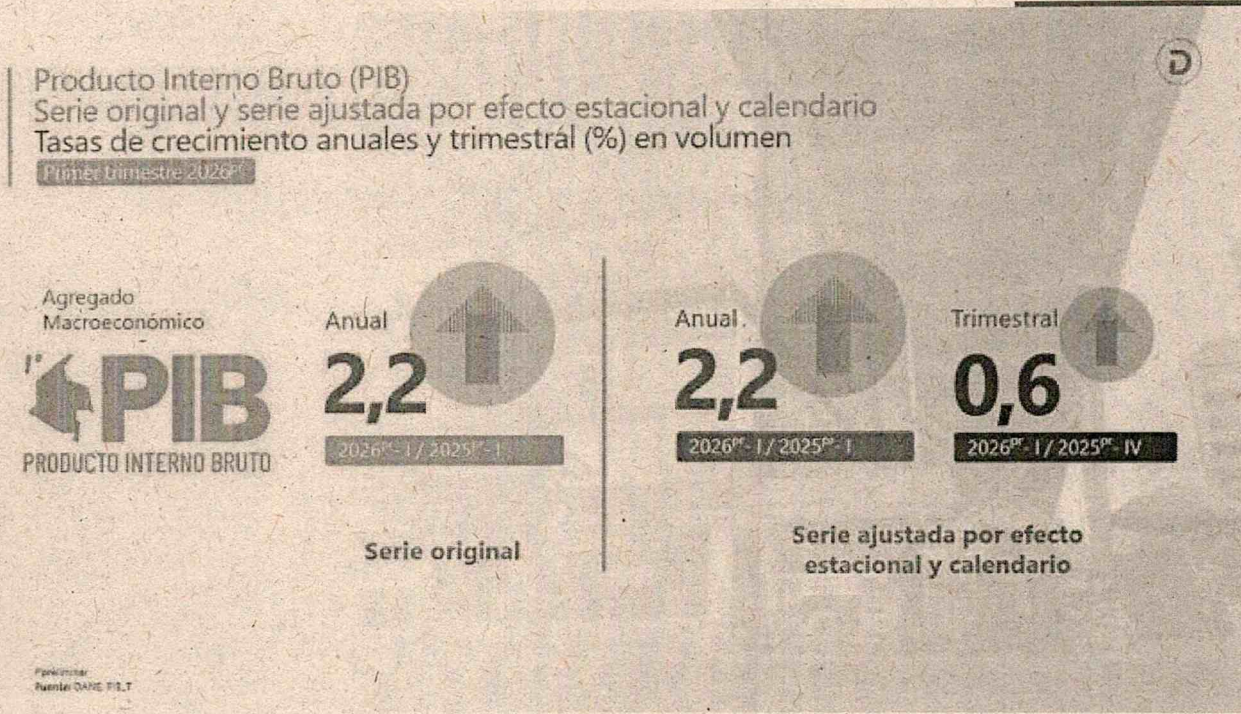
- El Producto Interno Bruto (PIB) nominal (a precios corrientes) de Colombia es de **\$539,53 mil millones** (\$539.530.000.000) a fecha de 2026, según el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- The GDP growth rate in 2026 is **2,3%**, according to the International Monetary Fund (IMF).
- **GDP per Capita** in Colombia (with a population of 53.936.226 people) is **\$10.104** in 2026, an increase of **\$1.481** from \$8.623 in 2025; this represents a change of **17,2%** in GDP per capita.



Tomado de: https://www.worldometers.info/es/pib/pib-colombia/#google_vignette

En Colombia el PIB del primer trimestre de 2026 creció 2,2%: DANE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



Tomado de: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/En-Colombia-el-PIB-del-primer-trimestre-de-2026-crecio-2-2-DANE-260515.aspx>

3.4 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS.

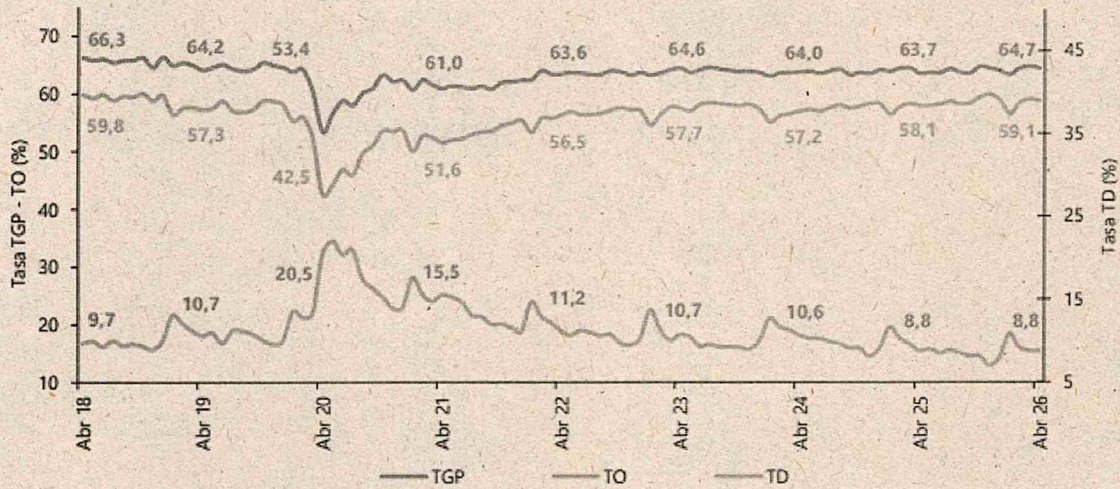
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



Principales indicadores del mercado laboral

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martín / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

3.5 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – OCTUBRE 2025



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
 Total nacional
 Marzo 2026^P / marzo 2025**



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

3.6 Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026^p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martín / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-10,7	-22,0	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 63 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,6	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

En relación con la perspectiva financiera del presente estudio es necesario indicar que la entidad debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos de prestación de servicios establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial del contrato a celebrar, la administración municipal de macheta tomó como primera variable, ha celebrado en años anteriores contratos de prestación de servicios cuyos aspectos principales son iguales o similares a los requeridos en el proceso que se pretende adelantar, estos contratos son

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD
CD-CPS-075-2025	Prestacion de servicios de apoyo al programa centro vida y centro vida sensorial del municipio de macheta	\$7.688.600	119 Día(s)	si
CD-CPS-050-2025	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion como auxiliar administrativo de la comisaria de familia de macheta	\$8.000.000	119 Día(s)	si
CD-CPS-047-2025	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion a las labores administrativas desarrolladas por la secretaria de gobierno y asistencia como enlace a las juntas de accion comunal del municipio de macheta, Cundinamarca	\$8.736.000	119 Día(s)	si

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA DE CHOCONTÁ	CONTRATACIÓN DIRECTA	2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA COORDINAR EL PROCESO QUE SE REALIZA EN EL ALMACEN DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE CHOCONTA, MEDIANTE EL CONTROL, INVENTARIOS, CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, PRESTAMO Y REGISTRO DEL LOS ELEMENTOS DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE FORMACION	\$13.626.900	165 Día(s)
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - SESQUILÉ	CONTRATACIÓN DIRECTA	2026	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	\$24.000.000	241 Día(s)
MUNICIPIO DE GUAYATA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y ALMACEN DEL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA	\$18.000.000	180 Día(s)
MUNICIPIO DE MACANAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION PARA LA ORGANIZACION Y CLASIFICACION	\$24.000.000	242 Día(s)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

			DEL ARCHIVO INTERNO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ALMACEN, ASÍ COMO EL APOYO EN LA NOTIFICACION URBANA, DOCUMENTACION, REVISION Y CUSTODIA DE BIENES, Y EN EL SISTEMA DE INGRESOS Y SALIDAS DE LOS ELEMENTOS, SUMINISTROS, INSUMOS Y MATERIALES DEL ALMACEN DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA, EN LA VIGENCIA 2026		
--	--	--	--	--	--

Adicionalmente se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Propuesta presentada por el aspirante
2. Experiencia específica e idoneidad del contratista
3. Cantidad de actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas

Teniendo en cuenta las variables anteriormente descritas y las actividades proyectadas, la entidad acoge la propuesta allegada por el contratista; la cual cumple con los parámetros exigidos y se configura la más favorable para los intereses económicos de la entidad.

5. CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

La entidad estatal durante vigencias anteriores ha realizado la contratación del presente objeto contractual y no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de los bienes y servicios, habida cuenta que de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y la Ley 1150 de 2007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, dependiendo de la cuantía a ejecutar.

No obstante la expedición del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 que entró en vigencia el 26 de mayo de 2015, la forma de adquisición de las mismas no tuvo variaciones en cuanto a la modalidad de escogencia, ni a los criterios de selección de los contratistas, en cambio, si experimentó importantes ajustes en la estructuración de los procesos a través de la necesidad de efectuar estudios de sectores económicos y justificar bajo variables precisas, los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de organización cuando sea requerido.

De la misma manera, frente a la necesidad de contratar personas naturales o jurídicas a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el legislativo mantiene la línea determinada en el Artículo 2.8.4.4.5 de Decreto 1068 de 2015, establece que:

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe

DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

6. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Para efectos de establecer el valor del Contrato, se tuvo en cuenta las obligaciones a desarrollar por el contratista y de esta forma se estableció un perfil con los siguientes criterios:

ESTUDIOS:	Administrador de Empresas
EXPERIENCIA:	Con experiencia de cero (0) años, específica o relacionada en el área para lo cual se contratará.

Para estimar el valor total del contrato se multiplicó el valor mensual por el plazo de ejecución del contrato, es decir la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M./CT (\$9.600.000)**, este valor incluye los costos directos e indirectos que genere el contrato.

7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

La entidad requiere contratar una persona natural, que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar las actividades asesoría en contratación pública.

La Alcaldía Municipal ha contratado recientemente estos servicios, estableciendo los honorarios de acuerdo a la idoneidad y experiencia y las necesidades fueron satisfechas con dicha contratación. Adicionalmente, debido a la forma de pago no se corrió ningún riesgo, ya que el pago se efectuó mes vencido después de haber revisado y certificado las actividades realizadas por el contratista.

Así las cosas, de acuerdo con el objeto a contratar, la forma de pago es recomendable, porque es la más eficiente para garantizar que se presten los servicios, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

La prestación de los servicios a través de esta modalidad le permitirá a la entidad contar con un apoyo y acompañamiento técnico, personalizado y con criterios uniformes que conlleven al cumplimiento de sus cometidos.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	ELABORÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	REVISÓ: Monica Martin / Asesora de contratación	APROBÓ: Luigi Galindo / Jefe de Servicios Públicos	RUTA:
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			

República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
 Nit. 899.999.401-1



CÓDIGO POSTAL: 250840

MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto o Probabilidad	Impacto o Probabilidad	¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el Monitor	revisión
1	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Retrasos en la celebración del contrato	Retrasos en la celebración del contrato	Que se retrase los procesos de contratación	3	5	Medio	supervisor del contrato	Reducir el impacto	Socializar con claridad los requisitos documentales al contratista desde la etapa precontratual.	1	2	3	supervisor del contrato	Desde la proyección y estructuración de estudios previos	hasta finalizar ejecución contr actual	Verificando que el contrato entrega oportunamente cada documento requerido, según el cronograma establecido.	Inicial



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

requisitos de ley.	responsable institucional para brindar acompañamiento en la recolección y validación de documentos.	cumplimiento de los requisitos documentales.
	Establecer plazos razonables para la entrega de documentación, considerando trámites externos.	Realizando seguimiento a los contratistas que están en trámite de legalización.
	Realizar una pre-revisión documental antes de la radicación formal.	Coordinando con la oficina jurídica o de contratación la revisión y validación de documentos.
	Implementar recordat	Registrando avances, alertas



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	<p>No obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato o.</p> <p>Riesgos Financieros</p>	<p>Extremo</p> <p>Ordenador del gasto</p> <p style="text-align: center;">Evitar el Riesgo</p> <p>Verificación previa de disponibilidad presupuestal antes de suscribir contrato.</p> <p>Planificación financiera detallada con cronograma de desembolsos.</p> <p>Seguimiento periódico a la ejecución presupuestal.</p> <p>Gestión anticipada de trámites presupuestales y registros (CDP y RP).</p>	1	1	2	Bajo	Si	supervisor del contrato	desde el primer concepto	hasta finalizar ejecución contractual	<p>Revisión periódica del presupuesto y ejecución.</p> <p>Seguimiento al cronograma financiero del contrato.</p> <p>Elaboración de informes de avance permanente.</p> <p>Verificación oportuna de CDP, RP y pagos.</p> <p>Reuniones de seguimiento con áreas responsables.</p> <p>Activación de</p>
---	---------	---------	-----------	---------------------	--	---	---	---	---	------	----	-------------------------	--------------------------	---------------------------------------	---



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

3	Específico	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Se puede afectar el tiempo de ejecución del contrato o, ya que existen procesos que deben iniciarse desde comienzos del año para garantizar la continuidad de actividades que vienen del año anterior. Además, hacia el cierre del año, pueden presentarse retrasos por parte de terceros en la ejecución	Inicio tardío de la planeación contractual en el calendario fiscal. Demoras en la elaboración de estudios previos, pliegos y aprobación del proceso. Prolongación de los tiempos en las etapas precontractuales (convocatoria, evaluación, adjudicación). Retrasos en la firma del contrato o legalización de documentos. Asignación tardía de recursos presupuestales. Dificultades en la expedición oportuna del GDP y RP. Cambios o ajustes en el objeto contractual que requieren reprocesos. Cierre fiscal que limita los tiempos de ejecución hacia fin de año. Reprocesos administrativos o jurídicos por observaciones de entes de control. Baja articulación entre áreas responsables del proceso	La falta de un tiempo adecuado para la ejecución del contrato puede generar retrasos en el cumplimiento de las actividades programadas, afectando la continuidad de los servicios; el logro de los objetivos del contrato y el cumplimiento de metas institucionales. Esto puede derivar en la necesidad de realizar adiciones o prórrogas contractuales, generar reprocesos administrativos, afectar a los beneficiarios directos del contrato y poner en riesgo la ejecución presupuestal dentro de la vigencia fiscal, lo que puede generar observaciones por parte de los entes de control.	4	5	9	Extremo	supervisor del contrato	Reducir la Probabilidad	Elaborar el plan anual de contratación con anticipación, priorizando contratos recurrentes. Iniciar los procesos precontractuales desde los primeros meses del año. Establecer cronogramas detallados con fechas límite para cada etapa del proceso. Realizar seguimiento periódico al	2	3	5	Medio	Si	desde la firma del contrato	hasta finalizar el ejercicio contractual	Haciendo seguimiento al cronograma establecido en el plan anual de contratación. Verificando el cumplimiento de los tiempos en cada fase: precontractual, contractual y de ejecución. Realizando reuniones periódicas de seguimiento entre las áreas responsables	Permamente
---	------------	---------	--------------	-----------------------	---	--	---	---	---	---	---------	-------------------------	--------------------------------	--	---	---	---	-------	----	-----------------------------	--	---	------------



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	La actividad no podría ejecutarse dentro de la vigencia correspondiente, lo que generará retrasos en la contratación, afectación del cumplimiento de metas institucionales y posibles observaciones de los entes de control. Esto puede ocurrir por una inadecuada planeación al momento de elaborar el Plan	MACHETA	Alto	6	3	3	6	1	2	3	Bo	Si	supervisor del contrato	desde la firma del contrato	hasta finalizar ejecución contr actual	Perm anente	
					<p>Planeación inadecuada o incompleta al momento de elaborar el Plan de Adquisiciones.</p> <p>Falta de articulación entre las áreas técnicas, financieras y de contratación.</p> <p>Omisión por desconocimiento de los procesos que deben ser incluidos.</p> <p>Cambios en las necesidades o prioridades institucionales no actualizados a tiempo.</p> <p>Ausencia de seguimiento y actualización periódica del Plan de Adquisiciones.</p> <p>Debilidades en la socialización del procedimiento para la</p>																
					<p>La no inclusión de una actividad en el Plan Anual de Adquisiciones puede generar retrasos en la contratación, impedir la ejecución dentro del tiempo previsto, afectar el cumplimiento de metas institucionales y comprometer la eficiencia del gasto público. Además, puede dar lugar a observaciones por parte de los entes de control, necesidad de reprocesos administrativos y pérdida de confianza por parte de los beneficiarios o usuarios del servicio</p>																
					<p>Evitar el Riesgo</p>																
					<p>Solicitar a todas las dependencias la identificación y priorización de necesidades antes de elaborar el plan. Realizar reuniones de articulación entre las áreas técnicas, financieras y de contratación. Establecer un cronograma institucional para la elaboración, revisión y validación del Plan de Adquisiciones.</p>																
					<p>superior del contrato</p>																
					<p>Verificando periódicamente que las actividades programadas en el POAI o plan operativo estén incluidas en el Plan de Adquisiciones. Realizar cruces de información entre las áreas técnicas, financieras y de contratación. Hacer seguimiento trimestral del</p>																



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho Alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

Atual de Adquisiciones, falta de articulación entre las áreas técnicas y la oficina de contratación, o por cambios en las prioridades institucionales que no fueron actualizados oportunamente en el plan.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL MACHETA	- MUNICIPIO DE MACHETA -	cumplimiento del Plan de Adquisiciones. Revisando solicitudes nuevas y comparándolas con lo registrado en el plan. Documentando las actualizaciones o modificaciones al plan con sus debidos soportes. Realizando comités de seguimiento con las
	DEPENDENCIA GESTORA Almacén	que se realiza actividades con recursos asignados estén incluidas en el plan de trabajo.	
	NOMBRE DEL SERVIDOR QUE DILIGENCIA Libardo Malaver Gómez	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	CARGO DEL SERVIDOR QUE DILIGENCIA Técnico Administrativo de Almacén	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Junio de 2026	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	1. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCAN VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesión común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesados en el control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	2- NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	JUSTIFICACIÓN GENERAL	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	Con el presente estudio previo el municipio de macheta, a través de la Secretaría Gestora, se realizó el análisis en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas y se presenta a lo largo del estudio previo.	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de los habitantes..."	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que el municipio demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la ley..."	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	Que la ley 136 de 1994 en su artículo 91 modificado por la ley 1551 de 2012 establece que son funciones de la administración municipal: asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios públicos de carácter municipal y extrajudicialmente (...)"	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	En virtud de las funciones propias del Municipio y de la Secretaría Gestora, se hace necesario realizar el apoyo administrativo a cada uno de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la gestión municipal, en cuenta que se avecina el cierre de la vigencia fiscal 2026, garantizando la eficiencia, calidad y la comunidad.	BLOQUE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	

